



Municipalidad de Mattaldi
PROVINCIA DE CÓRDOBA

DECRETO NRO. 3183-059-2025
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

VISTO:

La nota oportunamente presentada, por el agente municipal, **Sr. GIRARDI Duilio Rafael, D.N.I N° 23.752.710**, por la que solicita al titular del Departamento Ejecutivo Municipal, le otorgue, el beneficio de Licencia Laboral sin goce de haberes, desde el día 05 de diciembre de 2025 y por el plazo de seis (6) meses.

Y CONSIDERANDO:

Que, corresponde imprimirle curso favorable a la referida solicitud, toda vez que, se encuentra prevista como derecho del agente municipal y el Sr. Girardi Duilio Rafael, reúne las condiciones exigidas en el:

Estatuto del Empleado Municipal – Ordenanza Municipal N° 516/02-2001 de fecha 17/01/2001

Capítulo IV: Derechos del Agente

Art. 17º.- El personal tiene derecho a:

Inc. g) Licencias, justificaciones y franquicias.

Art. 37º.- Los agentes tendrán derecho a obtener las siguientes licencias no remuneradas conforme lo determine la reglamentación:

Inc. b) Por razones particulares

Decreto Reglamentario N° 2022/011-2001 del Estatuto del Empleado Municipal – Ordenanza Municipal N° 516/02-2001 de fecha 17/01/2001

Art. 37º.-

Inc. b) Licencia por razones particulares.

La administración podrá otorgar licencia sin goce de haberes por razones particulares, hasta un término de un (1) año, cuando las posibilidades del servicio lo permitan....

Para tener derecho a esta licencia, el agente, deberá pertenecer a la planta permanente, con una antigüedad mínima de seis (6) meses.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MATTALDI

D E C R E T A:

Art. 1º **ACEPTASE** la solicitud de **Licencia sin Goce de Haberes** del agente municipal, **Sr. GIRARDI Duilio Rafael, D.N.I N° 23.752.710** y en consecuencia **OTORGASE** la



TUCUMÁN 216



(03583)481578/579/580



www.mattaldi.gob.ar



@munimattaldi



Municipalidad de Mattaldi
PROVINCIA DE CÓRDOBA

misma, al referido agente, desde el día 05 de diciembre de 2025 y por el plazo de seis (6) meses, con los correspondientes efectos de ley.

Art. 2º El presente Decreto es refrendado por el Secretario de Gobierno y Asuntos Institucionales que firma al pie.

Art. 3º Remitir copia de la presente al Sr. GIRARDI Duilio Rafael.-

Art. 4º COMUNIQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y ARCHIVESE.-

MATTALDI – Cba. 25 de noviembre de 2025.-